

Las funciones, responsabilidades y nombramientos de nuevos servidores públicos de la H. LIX Legislatura están apegados a la legalidad que establecen la nueva Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo.

En respuesta a informaciones difundidas en medios de comunicación y del grupo legislativo del PAN, los diputados Ignacio González Rebolledo y Raul Ramos Vicarte, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y presidente de la Mesa Directiva del Congreso, respectivamente, hicieron la precisión anterior.

Con fundamento e los artículos 1001, 102 y 156 del citado Reglamento, así como en los artículos 55 y cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica vigente, se hicieron los nombramientos indispensables y de apoyo técnico para cumplir eficazmente el cometido de la actual Legislatura, con el carácter de encargados de los despachos jurídico, financiero, de recursos materiales, fiscalización, servicios generales y comunicación social.

Ante la renuncia y separación de los funcionarios de esas áreas, se procedió a la designación de personal que los sustituyera y cumpliera las funciones legislativas, por acuerdo del presidente Ramos Vicarte.

Recordaron que el único nombramiento que será sometido a la aprobación del Pleno, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, es el del Secretario General del Congreso.

“Es comprensible que existan diversas interpretaciones sobre los nuevos ordenamientos jurídicos, explicó a su vez el diputado Ignacio González Rebolledo, porque “tenemos una nueva Ley Orgánica que entró en vigor hace tres días y desde esta semana empezamos los trabajos previos, para proponer una comisión especial de diputado encargada de redactar el reglamento correspondiente y someterlo también a consideración del Pleno a la mayor brevedad posible”.

Y puntualizó: “se aplica del Reglamento lo que no se oponga a la nueva Ley”.

El coordinador de los legisladores priistas volvió a insistir sobre “los principios de respeto, civilidad, democracia, pluralidad, apertura, libertades y , sobre todo, trabajo corresponsable que dignifique al Poder Legislativo, pues en caso de error en la redacción de un comunicado ello no implica que se actúe de manera incorrecta, es decir, nosotros estamos obligados a cumplir los límites mismos que nos marca la ley ya darles las explicaciones pertinentes”.